

ORD.: N° 2698/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003142

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información.

RECOLETA, 15 de mayo de 2019

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ROLANDO CABEZAS -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 01 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Conforme a Ley de Transparencia N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública, Solicito a Ud., lo siguiente:

1- Empresas o particulares, que durante el curso del año 2018, solicitaron en la oficina de Obras de esa municipalidad, permiso de edificación, ampliación, y demolición. Se solicita Cantidad de permisos por actividad señalada.

2- Empresas contratistas, que durante el curso del año 2018, solicitaron permisos de trabajos en BNUP, como Metrogas, Pacifico Sur, y otros tipos de empresas y subcontratistas, que tienen directa relación con el mejoramiento de calzadas, veredas y servicios públicos. Se solicita cantidad de permisos otorgados por empresa.

3- "Subsidio mejoramiento de viviendas y barrios". Empresas contratistas que durante el curso del año 2018, se hayan adjudicado y realizado reparaciones de techumbres ampliaciones, a domicilios particulares subvencionadas con aportes del Estado. Se necesita el total de intervenciones dentro de la comuna.

4- Ley 20879, considerando la presente ley, que ordena "Las municipalidades dictarán una ordenanza que regule las autorizaciones para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, estableciendo los requisitos y el procedimiento para conceder dicha autorización y la obligación de portarla en el vehículo, en los casos que corresponda. El transporte señalado se registrará por lo dispuesto en la ordenanza municipal correspondiente a la comuna donde se genera la basura, desechos, escombros o residuos. Lo anterior es sin perjuicio de las demás exigencias y autorizaciones que se requieran, en conformidad a la normativa vigente". Se solicita cantidad de autorizaciones entregadas por ese municipio, durante el año 2018, relacionadas con el transporte de escombros de las obras detalladas anteriormente."

Damos Respuesta a su solicitud:

Al respecto, en las materias que son de competencia propia de la Dirección de Obras Municipales, puedo señalar que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 20.285, "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar". En virtud y cumplimiento de lo antes señalado, cumpla con informar a usted que la información requerida en los numerales 1 y 2 de su solicitud, se encuentra disponible para su revisión íntegra en el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web:

Total de Permisos de Edificación año 2018: **111 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/permisos_edificacion.html

Total de Permisos de Obras Preliminares y/o Demolición año 2018: **37 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/autorizacion_OPD.html

Total de Permisos de Ocupación de Vía Pública año 2018: **450 Autorizaciones.**

http://www.recoletatransparente.cl/web/direccion_obras/DOM/ano2018/po_via_publica.html

En cuanto al punto 2, se informa que los subsidios se entregan económicamente directo a los beneficiarios, por lo que no hay antecedentes de empresa adjudicada que realizara dichas reparaciones en viviendas particulares.

Respecto del punto 3, las empresas adjudicadas han sido las siguientes:

Empresa constructora "MDA Arquitectura Construcción Compañía LTDA" Proyecto "Junta de Vecinos Techos Carlos Cortés" Inversión 897 UF. Sin ejecución.

Empresa constructora "FCINCO SPA" Proyecto "Techos Nueva Esperanza Villa Primavera" Inversión 759 UF. Sin ejecución.

Respecto del punto 4, se adjunta archivo con la cantidad de permisos otorgados por DIMAO para el transporte de residuos.

En caso de vencer el plazo sin obtener respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/lrg